



Expediente nº:	15036/2022
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes personales nóminas
Asunto:	ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN A CONCEJAL
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Vista la propuesta que formula la portavoz del grupo municipal Socialista al objeto de asignar dedicación al concejal don Gregorio Morales Rico.

Como quiera que el 19/10/2022 se dictó resolución por la que finaliza el próximo 31/12/2022 la dedicación que tiene asignada la concejala doña Alicia Crespo García.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.– Artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.– Artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo 39. Efectos.

1. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.



El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2022/2128 en fecha 10/11/2022.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Asignar con efectos desde el 1 de enero de 2023 la siguiente dedicación al concejal de esta corporación don Gregorio Morales Rico, con DNI ***7517** al objeto de desarrollar responsabilidades que así lo requieren:

Cargo	Retribución anual (€)	Dedicación
Concejal	31.607,15	Parcial 32 horas semanales

SEGUNDO.- Publicar esta resolución íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarlo en el tablón de anuncios electrónico de esta corporación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.